



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad
de Matemática,
Astronomía, Física
y Computación

EXP-UNC 56790/2015.

VISTO

El llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 13/2016 para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente DS en el Grupo de Relatividad General y Gravitación; y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/00 y sus modificatorias Ordenanzas HCD N° 1/03, 1/04 y 6/09, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha presentado su dictamen, con el correspondiente orden de mérito y ha propuesto la designación interina de la Dra. María Eugenia GABACH CLEMENT como Profesora Asistente DS;

Que el cargo de Profesor Asistente DS se financiará con fondos sobre el Inciso 1 aprobados por Res. HCS N° 511/2015 y con fondos, con disponibilidad definitiva para la facultad según la Ordenanza CD N° 2/2013, provenientes de las jubilaciones del Dr. Jorge VARGAS y la Lic. Adriana FERREYRA y de la renuncia del Dr. Germán TORRES.

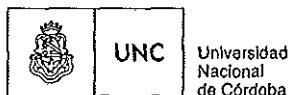
Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen, con el correspondiente orden de mérito, propuesto por la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares, los Dres. Esteban ANOARDO, Gustavo DOTTI y Ricardo ZAMAR, que intervino en el llamado a Selección Interna efectuado por Res. CD N° 13/2016.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente según la propuesta de la Comisión Evaluadora como Profesora Asistente DS, a partir del 1° de mayo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, a la Dra. María Eugenia GABACH CLEMENT (legajo 39248),



EXP-UNC 56790/2015.

en el Grupo de Relatividad General y Gravitación. La Dra. María Eugenia GABACH CLEMENT ocupará el cargo vacante por licencia sin sueldo de la Lic. Araceli ACOSTA (código interno 115/23).

ARTÍCULO 3°: La nombrada deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS N° 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/09 (t.o.)

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN, A ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN CD N° 118/2016


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF